

#### Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz Ester Compains Silva Laura Curiel Jiménez Daniel Gallego Labrador Pello Gurbindo Jiménez Richard García Palacios Pedro José Gastearena García Etor Larraia Olóriz Irene Latasa Bailón Jose Luis Medrano Alcántara Rubén Oneka Erro Mikel Oteiza Iza Laia Prat Gallego Sandra Rodríguez Fernández Consuelo Satrústegui Marturet Nerea Urroz Guillén Iñaki Villanueva Compains

#### **Ausentes:**

# Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

# BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 25 DE ENERO DE 2018.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 25 de enero de 2018, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

# PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

# Videoacta punto 1

Queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2017.

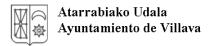
# <u>SEGUNDO.</u>- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villava y la Asociación española de ayuda al refugiado (CEAR).

# Videoacta punto 2

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Urroz que defiende la suscripción de este convenio. También se muestra a favor del mismo en su intervención la Sra. Satrustegui.

El Sr. Alcalde muestra a si mismo su apoyo y agradece la labor del colectivo "Ciudad de acogida".

Y sometido este asunto a votación y por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes,



# EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villava y la Asociación española de ayuda al refugiado (CEAR), que debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

<u>TERCERO.</u> Acuerdo de aprobación del proyecto de ejecución y del plan financiero de las obras siguientes incluidas en el apartado de Programación Local relativo a la adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de edificación del Plan de Inversiones Locales 2017-2019:

- "Remodelación de acceso para eliminación de barrera arquitectónicas, remodelación de aseos para adecuación a normativa de accesibilidad y sustitución parcial de carpinterías exteriores en el Colegio Público Atargi" de Villava Atarrabia (Navarra).)
- "Eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en las instalaciones deportivas municipales de Martiket en Villava Atarrabia (Navarra)".

# Videoacta punto 3

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la propuesta que debe de presentarse ante la Dirección General de Administración Local para proseguir con la tramitación de estas dos obras incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Y sometido este asunto a votación y por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes,

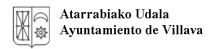
# EL AYUNTAMIENTO PLENO adopta los siguientes ACUERDOS:

1°) "Redactado por el Arquitecto Sr Prada Velázquez el proyecto de la obra "Eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en las instalaciones deportivas municipales de Martiket en Villava – Atarrabia (Navarra) incluido en el Plan de Inversiones Locales para el período 2017/2019, con un presupuesto de 145.643,40 EUROS IVA incluido , así como el plan financiero de la obra a ejecutar, conforme al modelo –tipo y de conformidad a lo dispuesto en el l artículo 14 apartado cuarto, así como en el apartado 4 A y B) del anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, al respecto de la documentación a presentar para la fijación de la aportación económica máxima de los Programas de Inversiones y Programación Local

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas presentes

# EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA,

Aprobar el expresado proyecto de "Eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en las instalaciones deportivas municipales de Martiket en Villava – Atarrabia (Navarra)" que se acompaña y el plan financiero de dicha obra que se acompaña como anejo y



es parte integrante del presente acuerdo y que contiene como principales magnitudes las siguientes:

| INVERSIÓN                                         |              |
|---------------------------------------------------|--------------|
| Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso | 137.399,42 € |
| Importe honorarios IVA incluido                   | 8.243,98 €   |
|                                                   |              |
| Importe total de la inversión IVA incluido        | 145.643,40 € |

| FINANCIACIÓN                                                            |              |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                         | <del>,</del> |
| Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto  |              |
| IVA excluido)                                                           | 67.188,60 €  |
| Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea              |              |
| afectándolo)                                                            | 78.454,80 €  |
| Enajenaciónes patrimoniales (lotes forestales,)                         |              |
| Operaciones de crédito a largo plazo                                    |              |
| Contribuciones especiales                                               |              |
| Iva deducible                                                           |              |
| Ingresos corrientes e ingresos de capital previstos en presupuesto 2018 |              |

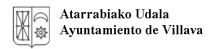
| Total Financiación | 145.643,40 € |
|--------------------|--------------|

2º) "Redactado por el Arquitecto Sr Prada Velázquez el proyecto de la obra "Remodelación de acceso para eliminación de barrera arquitectónicas, remodelación de aseos para adecuación a normativa de accesibilidad y sustitución parcial de carpinterías exteriores en el Colegio Público Atargi" de Villava — Atarrabia (Navarra) incluido en el Plan de Inversiones Locales para el período 2017/2019, con un presupuesto de 143.145,43 EUROS IVA incluido , así como el plan financiero de la obra a ejecutar, conforme al modelo —tipo y de conformidad a lo dispuesto en el 1 artículo 14 apartado cuarto, así como en el apartado 4 A y B) del anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, al respecto de la documentación a presentar para la fijación de la aportación económica máxima de los Programas de Inversiones y Programación Local

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas presentes

# EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA,

Aprobar el expresado proyecto de "Remodelación de acceso para eliminación de barrera arquitectónicas, remodelación de aseos para adecuación a normativa de accesibilidad y sustitución parcial de carpinterías exteriores en el Colegio Público Atargi de Villava – Atarrabia



(Navarra)" que se acompaña y el plan financiero de la expresada obra que contiene como principales magnitudes las siguientes:

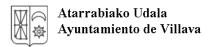
| INVERSIÓN:                                                              |                                  |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Remodelación de acceso para eliminación de barreras arquitectónicas,    | remodelación                     |
| aseos para adecuación a normativa accesibilidad y sustitución parcial d | le carpinterías exteriores en el |
| Colegio Público Atargi                                                  |                                  |
| ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE:                                              |                                  |
| Ayuntamiento de Villava-Atarrabia                                       |                                  |
| INVERSIÓN                                                               |                                  |
| Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso                       | 135.042,85 €                     |
| Importe honorarios IVA incluido                                         | 8.102,58 €                       |
|                                                                         |                                  |
| Importe total de la inversión IVA incluido                              | 143.145,43 €                     |

| FINANCIACIÓN                                                                         |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido) | 78.123,96 €  |
| Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)              |              |
| Enajenaciónes patrimoniales (lotes forestales,)                                      |              |
| Operaciones de crédito a largo plazo                                                 |              |
| Contribuciones especiales                                                            |              |
| Iva deducible                                                                        |              |
| Ingresos corrientes e ingresos de capital previstos en presupuesto 2018              | 65.021,47 €  |
|                                                                                      |              |
|                                                                                      |              |
| Total Financiación                                                                   | 143.145,43 € |

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (márquese con una X la opción que proceda)

| Remanente de Tesorería afecto                   | X |
|-------------------------------------------------|---|
| Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,) |   |
| Operaciones de crédito a largo plazo            |   |
| Contribuciones especiales                       |   |
| Otros (especificar):                            |   |

DILIIGENCIA: la extiendo yo el secretario para hacer constar que:



Según Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero fue aprobado por acuerdo de pleno, de 25 de enero de 2018. FDO: EL SECRETARIO F° JAVIER GIL IZCO.

3º) Remitir estos acuerdos a la Dirección General de Administración Local.

# **CUARTO.-** Moción sobre las autoescuelas de la Comunidad Foral de Navarra.

#### Videoacta punto 4

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción que le ha sido hecha llegar por la Plataforma Dignificar Autoescuelas de Navarra y que solicita el apoyo del Ayuntamiento.

La Sra. Satrustegui indica que su grupo presenta una enmienda al punto tercero para adaptar el texto a la nueva situación creada tras el acuerdo del Gobierno de Navarra para tratar de corregir la actual situación de agravio comparativo con otras comunidades y para que se prevean en Navarra 8 plazas de examinadores.

El Sr. Alcalde no ve inconveniente en aceptar la enmienda habida cuenta que el representante de la Plataforma le dio cierta libertad.

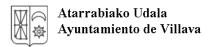
El Sr. García muestra su disconformidad con la enmienda y señala su intención de votar la moción, como está.

Y sometida a votación la enmienda presentada por Atarrabia-Geroa Bai y con los catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra y la concejala no adscrita y los tres votos en contra de UPN,

# **EL AYUNTAMIENTO ACUERDA:**

Aprobar la enmienda presentada por Atarrabia-Geroa Bai de sustitución del tercer punto de la moción, del siguiente tenor literal: "el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia se une a la propuesta del Gobierno de Navarra instando al Gobierno de España a corregir la actual situación de agravio comparativo existente en relación con el número de personas examinadoras de carnés de conducir, asignando a la Comunidad Foral de Navarra no menos de 8 plazas de personas examinadoras, de las que ya ha anunciado públicamente que se sacarán en breve. De la misma forma que insta al gobierno estatal a agilizar todos los trámites necesarios para que dicha OPE se desarrolle a la mayor brevedad posible, asignado entre tanto la plantilla de personas examinadoras itinerantes y en comisión de servicio que sea necesario para solucionar la situación actual, asegurando su presencia en Navarra de forma permanente hasta que sean sustitutitas por las personas que ocupen las plazas resultantes de la OPE".

Y sometida a continuación a votación la moción enmendada y con los catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra y la concejala no adscrita y las tres absenciones de UPN,



#### EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por la Plataforma "dignificar Autoescuelas de Navarra del siguiente tenor literal:

"Desde el año 2010, Navarra viene presentando un deficit de examinadores de tráfico en la Jefatura de Pamplona. Disponemos de tan sólo 3,5 examinadores, para toda la Comunidad Foral de Navarra. Teniendo en cuenta que Navarra tiene 2 centros de examen y una población de 640.000 habitantes, el ratio de examinadores es de 0,55 por cada 100.000 habitantes. Un ratio 3 veces inferior a la media nacional ¿somos diferentes al resto de España?

Entendemos que el número de examinadores pueden variar, por traslados de puesto de trabajo, jubilaciones, e incluso bajas laborales prolongada. Lo que no entendemos es, por que la Administración no se ha hecho cargo de esta problemática, llevándonos hasta el punto en el que nos encontramos ahora, en el que el sector de la formación vial se encuentra al borde de la ruina.

Esta situación, provocada por este motivo y agravada con creces debido a la huelga de examinadores que este años se ha alargado desde Junio a Diciembre, hace que el Sector no pueda más y por ello:

- "1.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia muestra su apoyo para el Sector de la Seguridad Vial.
- 2.- Navarra necesita aumentar el número de examinadores en 7, como mínimo, para encontrarse en una situación de igualdad respecto al resto de comunidades españolas y poder ejercer su trabajo con profesionalidad.
- 3.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia se une a la propuesta del Gobierno de Navarra instando al Gobierno de España a corregir la actual situación de agravio comparativo existente en relación con el número de personas examinadoras de carnés de conducir, asignando a la Comunidad Foral de Navarra no menos de 8 plazas de personas examinadoras, de las que ya ha anunciado públicamente que se sacarán en breve. De la misma forma que insta al gobierno estatal a agilizar todos los trámites necesarios para que dicha OPE se desarrolle a la mayor brevedad posible, asignado entre tanto la plantilla de personas examinadoras itinerantes y en comisión de servicio que sea necesario para solucionar la situación actual, asegurando su presencia en Navarra de forma permanente hasta que sean sustitutitas por las personas que ocupen las plazas resultantes de la OPE".

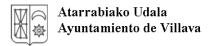
# **QUINTO.-** Ruegos y preguntas.

# Videoacta punto 5

Interviene en primer lugar la concejala Sra. Curiel para pedir que el Ayuntamiento haga un homenaje en reconocimiento al pediatra Alberto que ha desarrollado su vida profesional en el Centro de Salud de Villava.

El Sr. Alcalde indica que estuvo en la despedida que se le organizó en el Centro de Salud.

El Sr. Oneka recuerda que el día 5 de febrero es el día contra la mutilación genital femenina y el 25 de enero es el día de denuncia de las listas de espera.



Por su parte el Sr. García pide a la Alcaldía que se requiera a San Andrés para que arregle el canalón de la nave en la C/ Atarrabia que tiene una gran gotera a la vía pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 20:00 horas del día 25 de enero de 2018 de orden de la Presidencia se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.